

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Notificación de 28 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de resolución acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo de 25 de mayo de 2018, adoptado en el expediente de protección que se cita.*

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a la madre de/los/las menores M.R.P., doña Eva Noelia Ruiz Pichardo, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio por el que se notifica Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de fecha 25 de mayo de 2018, adoptado en el expediente de protección núm. (DPHU) 352-2018-00003013-1 por el que se acuerda:

Acordar la medida de Acogimiento Familiar Permanente de M.R.P. con las personas seleccionadas al efecto identificadas en documento aparte, con las siguientes condiciones:

1. Iniciar el procedimiento de desamparo con respecto a M.R.P.
2. Declarar la situación de desamparo provisional de M.R.P., nacido/a en Huelva el día 17 de mayo de 2018, y en base a tal declaración, ejercer la tutela de dicho menor de conformidad con lo dispuesto en el Código Civil y la Ley 1/1996 de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.
3. Constituir la medida de Acogimiento Familiar de Urgencia del/de la menor que será ejercido por la familia seleccionada mencionada en documento anexo.
4. El/la menor podrá ser visitado/a por su madre y familiares a través del Programa de Acogimiento de la entidad Alcores.
5. Designar como instructor/a del procedimiento que se inicia a Funcionario/a código 385563.
6. Comunicar el presente acuerdo a las partes interesadas y a los órganos administrativos, de acuerdo con los arts. 22.2 y el 29.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero.

Con respecto a los padres o tutores del/la menor se les comunica que disponen, según el artículo 24.1 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Huelva, 28 de mayo de 2018.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.»